

RESOLUCIÓN 59E/2026, de 13 de agosto, del Director del Servicio de Comunicación por la que se estima la solicitud de autorizaciones presentadas por Sumando Tv y Web, S.A. para subcontratar con empresas vinculadas societariamente en el marco del Convenio regulador de la subvención directa para la producción audiovisual del proyecto Navarra TV en el periodo 2026-2027

REFERENCIA:	Número del expediente: 0000-RES1-2026-001023
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Presidencia e Igualdad Dirección General de Comunicación y Proyección Institucional Servicio de Comunicación Teléfono: 848 426700 Dirección: Avda. Carlos III, 2, planta baja, 31002 Pamplona/Iruña Correo electrónico: audiovisuales@navarra.es

Con fecha 30 de junio de 2026, Sumando TV y Web S.A. solicitó que se mantenga la autorización previa para poder realizar los contratos con dos empresas con las que tiene vinculación empresarial. Esta posibilidad es una previsión legal de la Ley Foral de Subvenciones 11/2005 (artículo 26.7.d.) y está recogida en la cláusula 9.9. del Convenio Regulador de la subvención directa para el periodo 2026 – 2027. La solicitud previa de Sumando TV y WEB S.A. se ha registrado dentro del plazo establecido a tal fin.

Dicha solicitud, resumidamente, comprende dos contratos:

- Servicios de administración y gestión, y asistencia técnica audiovisual, con Grupo de Comunicación Promecal S.L., por valor de 4.231,20 euros mensuales IVA excluido:
 - Servicios de administración y gestión: 3.199,20 € mensuales (IVA excluido), 38.390,00 € anuales
 - Servicio de asistencia técnica audiovisual y soporte IT: 1.032,00 € mensuales (IVA excluido), 12.384,00 € anuales.
- Desarrollo y mantenimiento de la app y web: con Escrol Innovación y Tecnología S.L., por valor de 11.859,22 euros mensuales IVA excluido:
 - Desarrollo y mantenimiento APP NATVPlay: 7.717,50 € mensuales (IVA excluido), 92.610,00 € anuales.



CSV: **6BC3F9CC4681EC9F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-13 13:01:42

- Desarrollo y mantenimiento web Navarra Televisión: 4.141,72 € mensuales (IVA excluido), 49.700,64 € anuales.

Los contratos anteriores con estas dos empresas del grupo se autorizaron por Resolución 28E/2026, de 4 de marzo, del Director del Servicio de Comunicación por el que se estimó parcialmente la solicitud de autorizaciones presentadas por Sumando Tv y Web SA en el marco del convenio anterior 2025-2026, por estos importes:

Con Grupo de Comunicación Promecal S.L., por valor de 4.100 euros mensuales (IVA excluido):

- Servicios de administración y gestión: 3.100€ mensuales (IVA excluido).
- Servicio de asistencia técnica audiovisual y soporte IT: 1.000€ mensuales (IVA excluido).

Con Escrol Innovación y Tecnología S.L., por valor de 11.525 euros mensuales IVA excluido.

- Desarrollo y mantenimiento APP NATVPlay: 7.500€ mensuales (IVA excluido).
- Desarrollo y mantenimiento web Navarra Televisión: 4.025€ mensuales (IVA excluido).

Sobre estos dos contratos, es preciso indicar que, revisada la documentación presentada por la beneficiaria de la subvención, se comprueban que la solicitud de actualización de los precios propuestos se corresponde con la actualización del IPC de dos periodos diferentes:

- interanual del 3,2 %, de mayo de 2025 a mayo de 2026, en la solicitud de contratos con Grupo de Comunicación Promecal SL.
- interanual del 2,9 %, de diciembre de 2024 a diciembre de 2025, en la solicitud de contratos con Escrol Innovación y Tecnología SL.

Habiendo comprobado que todos los contratos coinciden con el año natural, corresponde aplicarles el mismo porcentaje. El IPC de Navarra para el periodo del convenio en vigor (julio 2025 a junio 2026) ha sido del 2,7 %.

En virtud de las facultades delegadas mediante Resolución 11E/2025, de 27 de febrero, del Director General de Comunicación y Proyección Institucional, y conforme a lo dispuesto en el Decreto Foral 238/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Presidencia e Igualdad,



CSV: **6BC3F9CC4681EC9F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-13 13:01:42

RESUELVO:

- 1º.- Autorizar la subcontratación con Grupo de Comunicación Promecal S.L., que se considerará como gasto directo de la subvención, con un límite máximo mensual de 4.210,70 euros IVA excluido para el periodo julio 2026 a junio de 2027.
- 2º.- Autorizar la subcontratación con Escrol Innovación y Tecnología S.L., que se considerará como gasto indirecto de la subvención, con un límite máximo mensual de 11.836,18 euros IVA excluido para el periodo julio 2026 a junio de 2027.
- 3º.- Notificar esta Resolución a Sumando TV y Web S.A. y trasladarla a la Sección de Publicidad Institucional, Redes Sociales y Medios Audiovisuales del Servicio de Comunicación.
- 4º.- Publicar esta Resolución en la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.
- 5º.- Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejero de Presidencia e Igualdad en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la notificación de la misma.

Pamplona / Iruña, 13 de agosto de 2026.

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE COMUNICACIÓN

Por delegación de competencia (Resolución 11E/2025, de 27 de febrero,
del Director General de Comunicación y Proyección Institucional)

JAVIER SOLANO MARZO



CSV: **6BC3F9CC4681EC9F**

Puede verificar su autenticidad introduciendo el CSV en / Benetakoa dela egiaztatu dezakezu CSVa hemen sartuta:

<https://administracionelectronica.navarra.es/ValidarCSV/default.aspx>

Emitido por Gobierno de Navarra / Nafarroako Gobernua eman (DIR3: A15007522)

Fecha de emisión / Noiz emana: 2026-08-13 13:01:42